Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.
Se le advierte a la demandada que tiene la obligación de comparecer a que a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días después de la tercera y última publicación.
Lo que se publica para los fines legales consiguientes.
Portoviejo, 13 de Octubre del 2004
AB. MIRNA NAVAS DE LOOR
SECRETARIA DEL JUZGADO
Manb/3151-003

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO ART. 109 causal 11)
NUMERO 188-2005-YG
ACTOR: DR. GONZALO ESTUARDO JACOME MERINO, PROCURADOR JUDICIAL DEL SR. LUIS JORGE LOZANO GONZALEZ
DOMICILIO LEGAL: DR. GONZALO JACOME R. C.J # 2107
DEMANDADA: ANA ALEXANDRA AGUAIZA GONZALEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION A: ANA ALEXANDRA AGUAIZA GONZALEZ
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- *QUITO, 27 de Abril del 2005*, las 09h12.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reune los demas requisitos de Ley por lo que se la acepta al trámite VERBAL SUMARIO.- En lo principal CITESE a la demandada señora ANA ALEXANDRA AGUAIZA GONZALEZ con la copia de la demanda y este auto de acuerdo al juramento rendido por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito y en uno del lugar donde se realize el matrimonio, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta la *renuncia de Coradora Ad-Litem.*- Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Tómese en cuenta la calidad en la que comparece el DR. GONZALO ESTUARDO JACOME MERINO Procurador Judicial No. 2107 señalado por el peticionario para recibir futuras notificaciones.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- Lo certifico.
LCDO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./1138

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR MARCO ANTONIO REA TORRES
JUICIO DE DIVORCIO No. 177-2005 ECS
ACTOR: SILVANA ALEXANDRA ALVAREZ ALVAREZ
DEMANDADO: MARCO ANTONIO REA TORRES
DOMICILIO JUDICIAL: DRA MARIA DEL CARMEN DE LANCO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- *QUITO 07 de Marzo del 2005* las 10h58.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado ponen conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia córrase traslado con las copias de demanda y esta providencia al demandado señor MARCO ANTONIO REA TORRES a quien se le citara por la prensa en la forma prevista por los Art. 86 del Codigo de Procedimiento Civil y 119 del Codigo Civil. Con el nombre de Curadora designado mayor a uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Pichincha. Téngase en cuenta el dilatorio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese.-
DR. DAINY MOREIRA MENDOZA. JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perímetro legal
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/2040229/VII

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE *PICHINCHA*
CITACIÓN JUDICIAL A ALICIA DEL PILAR TIPANTIUNA PILAQUINGA CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO. AL TENOR SIGUIENTE
(Extracto)
ACTOR: Luis Patricio Acosta Minaigro
DEMANDADO: Alicia del Pilar Tipantiuña Pilaquinga
OBJETO: Amparado en la causal décima primera inciso segundo del Art. 109 del Código Civil, demanda *el divorcio* a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a

---

15 JUN. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOTELCOMCA SOPORTE EN TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACION CIA. LTDA.

La compañía SOTELCOMCA SOPORTE EN TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.1613

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 2.400,00 Número de PARTICIPACIONES: 2.400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACION DE DATOS, DE COMPUTACION...

Quito, 28 ABR. 2005

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040483/VII

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PHARMAPROYECT CIA. LTDA.

La compañía PHARMAPROYECT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 04/abril/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.1675

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PUBLICACION DE REVISTAS PROMOCIONALES...

Quito, 02 MAY 2005

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2040484/VII

CERTIFICACION

Cúmpleme informarles que la presente es fiel copia de la publicación original –realizada el Lunes 9 de mayo del 2005- que reposa en los archivos de DIARIO LA HORA.

Atentamente,

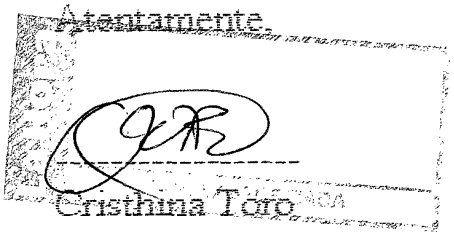

Cristhina Toro
Jefa de Agencia
CLEMENTE PONCE

Quito, 06 de junio del 2005